



**RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo convocado por Resolución de 18 de junio de 2020, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Conductor en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y por el turno de promoción interna.**

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de la Resolución de 18 de junio de 2020, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 136, de 10 de julio de 2020, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Único.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Conductor para su provisión por turno libre y promoción interna.

**Titulares:**

Presidente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Sánchez Roldán.

Secretaria: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Andrés Melús.

Vocal 1.<sup>o</sup>: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Asunción Bueno Alonso.

Vocal 2.<sup>o</sup>: D. David Alberto Val Fonollet.

Vocal 3.<sup>o</sup>: D. Francisco Javier Monserrat Cantera.

**Suplentes:**

Presidente: D. Braulio Manuel Aguilar Utrilla.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Concepción Casas Morera.

Vocal 1.<sup>o</sup>: D.<sup>a</sup> Juana María Pons Torralba.

Vocal 2.<sup>o</sup>: D. José Javier Gracia Beltrán.

Vocal 3.<sup>o</sup>: D. José Miguel Quiles Jemez.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 13 de enero de 2021.

**El Director Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO**